



LA SECRETARIA GENERAL  
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación:

REF.: ACCIÓN POPULAR (EXPEDIENTE DIGITAL).  
ACCIONANTE: FRAYD SEGURA ROMERO.  
ACCIONADOS: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -  
CORPORCESAR, MUNICIPIO DE AGUACHICA -CESAR Y JONATHAN SÁNCHEZ.  
RADICACIÓN: 20-001-23-33-000-2024-00046-00.  
MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.

Se publicó el día 18 de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en el aplicativo SAMAI, TRASLADOS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, el cual inicio el día 18 de marzo de 2024, y finalizaría el día 5 de abril de 2024., y el de MEDIDAS CAUTELARES, inició el día 18 de marzo de 2024, con fecha de vencimiento 22 de marzo de 2024., conforme lo ordenado en los autos de fechas 29 de febrero de 2024. Sin embargo, se observa según las actuaciones contendidas en el proceso que no se habían notificado la totalidad de los demandados dentro de la presente acción.

En consecuencia, SE DEJAN SIN EFECTOS LOS TRASLADO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, y PARA CONTESTAR LA MEDIDA CAUTELAR. para efectos de subsanar tal situación.

No obstante, se advierte que a la fecha se encuentran debidamente notificados la totalidad de las partes demandas. En virtud de lo anterior, se procederá por parte de esta Secretaría a correr los respectivos traslados.

Lo anterior, en aras de garantizar el derecho al debido proceso, el acceso a la administración de justicia, y la transparencia en las actuaciones judiciales. Conste.

Dado en Valledupar, a los veintiún (21) días de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.

